

## DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

En Olivenza, a 01 de septiembre de 2022.

De una parte, D. Manuel José González Andrade, Alcalde del Ayuntamiento de Olivenza, asistido de la Secretaria General de la Corporación D.ª María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto.

De otra parte D. Sergio Lombarte Altabás, NIF 47932904F, en nombre y representación de la empresa DISTROMEL S.A., CIF A25213521, con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera A-133, km. 4,8, de San Estéban de Litera (Huesca), CP 22512.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato para llevar a cabo el proyecto de instauración de un sistema de recogida de residuos "Puerta a Puerta" que se extenderá tanto a Olivenza como a las distintas pedanías (**Lote 6: tecnología de seguimiento y recogida de datos**), de acuerdo con lo establecido en los pliegos y en la propuesta presentada por el licitador.

Dicha adjudicación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 02 de agosto de 2022, según se desprende de los siguientes

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Visto que este ayuntamiento va a llevar a cabo el proyecto de instauración de un sistema de recogida de residuos "Puerta a Puerta" que se extenderá tanto a Olivenza como a las distintas pedanías; así como la necesidad de dar cumplimiento y de proveer los fines institucionales de este ayuntamiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 y 26 de la ley 7/1985 de 2 de abril de bases del régimen local, encontrándose esta tarea entre las competencias municipales.

**SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06 de julio de 2022 se aprobó el expediente de contratación así como los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; y el de Prescripciones Técnicas, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta junto con los pliegos de la misma y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.



**TERCERO.-** Con fecha 27 de junio de 2022, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato correspondiente al **Lote 6: tecnología de seguimiento y recogida de datos**, a la empresa DISTROMEL, SA, y se le requirió que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

**CUARTO.-** Presentada la documentación y constituido el correspondiente aval, la Junta de Gobierno Local en sesión e fecha 02 de agosto de 2022 acordó adjudicar a DISTROMEL, SA, el contrato para llevar a cabo el proyecto de instauración de un sistema de recogida de residuos "Puerta a Puerta" que se extenderá tanto a Olivenza como a las distintas pedanías (**Lote 6: tecnología de seguimiento y recogida de datos**).

Reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

### OTORGAN:

**PRIMERA.- DISTROMEL, SA**, se compromete a la ejecución del contrato para llevar a cabo el proyecto de instauración de un sistema de recogida de residuos "Puerta a Puerta" que se extenderá tanto a Olivenza como a las distintas pedanías (**Lote 6: tecnología de seguimiento y recogida de datos**), con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas y a la oferta presentada por el adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El precio del contrato, se fija en 49.772,00 euros, más 10.452,12 € correspondiente al IVA, que serán abonados con cargo a las partidas del vigente Presupuesto.

**TERCERA.** Asimismo, la empresa conforme a la oferta presentada, se compromete a entregar en el plazo de **DOS (2) MESES** el lector de tarjetas, las tarjetas de acceso y el lector grabador y **CUATRO (4) MESES** para el resto del suministro, a partir de la fecha de la firma del contrato.

**CUARTA.** La empresa, presta su conformidad a los Pliegos de Condiciones Administrativas, así como al de Condiciones Técnicas que



son documentos contractuales, y se somete a su cumplimiento en todos los aspectos en él contenidos, así como al cumplimiento de lo dispuesto en la oferta presentada. Igualmente en todo lo que no se encuentre establecido en este pliego se aplicarán los preceptos contenidos en la ley 9/2017 por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde.,

El adjudicatario.,

47932904F

SERGIO

LOMBARTE (R:

A25213521)

D. Manuel José González Andrade

D. Sergio Lombarte Altabás  
DISTROMEL, SA

Firmado digitalmente por 47932904F  
SERGIO LOMBARTE (R: A25213521)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Reg:22010/#hoja#U=11857 /  
Tomo:596 /Folio:181 /Fecha:08/10/2018 /  
Inscripción:9,  
serialNumber=IDCES-47932904F,  
givenName=SERGIO, sn=LOMBARTE  
ALTABAS, cn=47932904F SERGIO  
LOMBARTE (R: A25213521),  
2.5.4.97=vATES-A25213521, o=DISTROMEL  
SA, c=ES  
Fecha: 2022.09.01 08:15:02 +02'00'

La Secretaria General.,

D. María Soledad Díaz Donaire

Manuel J. González Andrade (1 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 07/09/2022 11:54:44  
HASH: 95449ECE1A1DE3C57986ED180EF2FFB513088FC0

María Soledad Díaz Donaire (2 de 2)  
SECRETARIA  
Fecha Firma: 07/09/2022 13:33:59  
HASH: 95449ECE1A1DE3C57986ED180EF2FFB513088FC0

